



**COLEGIO
COLONIAL DE PIRQUE**

Espíritu y Excelencia

**PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL USO DE CELULAR, TABLETS,
RELOJES INTELIGENTES, DISPOSITIVOS DIGITALES Y APARATOS
SIMILARES**

Todos los estudiantes tienen derecho a desarrollarse en un ambiente escolar sano con prohibición explícita de conductas contrarias a la sana convivencia y, a cualquier forma de maltrato escolar, ya sea por acción u omisión intencional; ya sea física o psicológica realizadas en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, y que pueda producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física, psíquica, moral, en su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.

En consideración a lo anteriormente señalado, el uso del celular y aparatos tecnológicos queda regulado de la siguiente manera:

1. Se prohíbe uso de celular y aparatos tecnológicos para todos los estudiantes del establecimiento. Es decir, los estudiantes no pueden usarlos en ningún espacio del colegio. Cualquier comunicación de emergencia con el hogar o la familia, se realizará a través del teléfono de secretaría del establecimiento.
2. Se prohíbe el uso de celular y aparatos tecnológicos en todos los espacios: salas de clases, baños, y espacios comunes, por ejemplo, canchas y patios, Biblioteca, Laboratorio de Ciencias, Hall de entrada, casino, etc., es decir, los estudiantes no pueden hacer uso de ellos en ninguno de estos lugares.

PROCEDIMIENTO:

PASO 1: Si el estudiante es sorprendido haciendo uso de su celular o aparato tecnológico, se le pedirá entregarlo de inmediato al Inspector. Este lo retirará y sólo será entregado al apoderado al final de la jornada, quedando registro de dicha falta leve e informando el protocolo y debido proceso.

PASO 2: Si el estudiante posterior al llamado del apoderado, vuelve a utilizar en las instalaciones del colegio el celular o dispositivo digital, éste se retendrá el celular quedado en Inspectoría, el que deberá ser retirado por el apoderado al término de la jornada. Se dejará registro en el libro de clases, considerándose la 2° falta grave como lo menciona la tipificación de faltas en el presente Manual.

PASO 3: Si el estudiante es sorprendido nuevamente con el celular, pese a las advertencias anteriores, se retendrá nuevamente el celular o dispositivo, el que siempre debe ser retirado por el apoderado del estudiante. Aplicando el debido proceso de acuerdo a lo que indica el reglamento.

La no entrega de celular o aparato electrónico será considerada una falta grave y dará inicio al proceso de sanciones conductuales.

Queda estrictamente prohibido a los funcionarios del colegio mantener contacto vía telefónica, redes sociales o mail personal con los estudiantes y apoderados. Para contacto expedito sólo el delegado de curso tendrá comunicación directa con el tutor.

CONSIDERACIONES

1. El Colegio Colonial de Pirque no tendrá ninguna responsabilidad cuando alumnos que porten estos elementos, los pierdan, extravíen o se los sustraigan. Tampoco se hará responsable de cualquier daño que puedan sufrir los celulares y aparatos tecnológicos dentro del colegio.
2. El canal oficial de comunicación es a través de la secretaria del colegio, donde los padres y apoderados podrán informar de alguna situación de emergencia que su hijo deba conocer.

3. Por otro lado, cualquier problema de gravedad que puedan tener los alumnos en el colegio, se comunicará directamente con el apoderado a través de secretaria.

Graduación de la falta:

1. Falta leve: se considera falta leve cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, profesor, asistente o inspector infringiendo la norma de no uso del uso de celular por primera vez. Se le consignará una observación en su hoja de vida.
2. Falta grave: se considera falta grave cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, profesor, asistente o inspector infringiendo la norma de restricción del uso del celular por segunda vez. También es falta grave el negarse a entregar su celular. Además, se considera falta grave cuando el alumno usa un aparato electrónico para cometer fraude en la realización de exámenes o trabajos que son evaluados con nota, ya sea copiando, tomando, enviando o recibiendo fotografías y/o solicitando información a terceros.
3. Falta extremadamente grave: se considera cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, profesor, asistente o inspector infringiendo la norma de restricción de uso de celular por una tercera vez.